

**CIRCULAR 002 DE 2023**

PARA: Secretarías de Facultad
Secretarías de Sedes de Presencia Nacional Amazonia y Caribe
Dirección Nacional de Información Académica

FECHA: Febrero 3 de 2023

ASUNTO: Cronogramas para personalización de Grados Individuales – 2023.

En relación con la expedición de diplomas y actas de grado por autorización de Duplicados, Reemplazos y Grados Individuales, atentamente se solicita tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de **Duplicados y Reemplazos** se continuarán realizando ante las Secretarías de Facultad por parte de los solicitantes. El pago por este concepto se deberá efectuar, únicamente, a través del servicio de UN Pago Virtual (pagovirtual.unal.edu.co) – Catálogo del Nivel Nacional el cual se encuentra disponible hasta el 15 de noviembre de 2023. La gestión se realizará mediante el componente de graduaciones – UXXI para la asignación de los respectivos datos del registro, según corresponda.
2. La solicitud y gestión de **Grados Individuales** se hará mediante el Portal Académico, por lo cual se deberá continuar con la difusión del respectivo video tutorial a los estudiantes que estén interesados en esta solicitud. Así mismo, en la información que se difunda entre los interesados se deberá indicar al estudiante que debe remitir la “solicitud motivada” para estudio y decisión, de manera simultánea a la inscripción de grado al correo electrónico que defina la secretaría.

De acuerdo con lo previamente señalado, atentamente les solicito tomar nota de las siguientes fechas a las cuales se requiere dar estricto cumplimiento.

Cronograma 1

Actividad	Fecha Límite
Apertura de convocatorias en componente de Graduaciones – UXXI y Agendas de Comités Asesores y Consejo de Facultad	Hasta 19 de abril
Inscripción de candidatos a grado individual ¹	20 al 24 de abril
Fecha de pago de derechos de grado ²	20 al 25 de abril
Envío de la información a la Secretaría General	Hasta 4 de mayo
Fecha de envío de documentos o del grado individual	Después de mayo 25

Cronograma 2

Actividad	Fecha Límite
Apertura de convocatorias en componente de Graduaciones – UXXI y Agendas de Comités Asesores y Consejo de Facultad	Hasta 26 de mayo
Inscripción de candidatos a grado individual ¹	29 de mayo al 01 de junio
Fecha de pago de derechos de grado ²	29 de mayo al 02 de junio
Envío de la información a la Secretaría General	Hasta 9 de junio
Fecha de envío de documentos o del grado individual	Después del 28 de junio

Cronograma 3

Actividad	Fecha Límite
Apertura de convocatorias en componente de Graduaciones – UXXI y Agendas de Comités Asesores y Consejo de Facultad	Hasta 27 de septiembre
Inscripción de candidatos a grado individual ¹	28 de septiembre al 2 de octubre
Fecha de pago de derechos de grado ²	28 de septiembre al 3 de octubre
Envío de la información a la Secretaría General	Hasta 10 de octubre
Fecha de envío de documentos o del grado individual	Después del 31 de octubre

Cronograma 4

Actividad	Fecha Límite
Apertura de convocatorias en componente de Graduaciones – UXXI y Agendas de Comités Asesores y Consejo de Facultad	Hasta 27 de octubre
Inscripción de candidatos a grado individual	30 de octubre al 2 de noviembre
Fecha de pago de derechos de grado	30 de octubre al 3 de noviembre
Envío de la información a la Secretaría General	Hasta 10 de noviembre
Fecha de envío de documentos o del grado individual	Después del 30 de noviembre

Cronograma 5

Actividad	Fecha Límite
Apertura de convocatorias en componente de Graduaciones – UXXI y Agendas de Comités Asesores y Consejo de Facultad	Hasta 24 de noviembre
Inscripción de candidatos a grado individual ¹	27 de noviembre al 30 de noviembre
Fecha de pago de derechos de grado ²	27 de noviembre al 1 de diciembre
Envío de la información a la Secretaría General	Hasta 7 de diciembre
Fecha de envío de documentos o del grado individual	Después 30 de enero de 2024

Cualquier información, aclaración y/o sugerencia con gusto será atendida.

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ
Secretaria General

¹ Aspirante a grado. Es quien ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 52 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, los requisitos académicos que establece el Consejo Académico, y los específicos señalados en las normas vigentes que apliquen al respectivo plan de estudios, y por tanto su historia académica ha alcanzado el pertinente nodo de finalización.

² Dado que los aspirantes a grado deben realizar su solicitud y pago a través del portal de servicios académicos, solo es válido el pago asociado a la solicitud y recibo generado mediante el sistema. No es aplicable el pago de derechos de grado a través del servicio de UN Pago Virtual, pues de lo contrario la solicitud no quedará registrada para trámite.